

**COLEGIO TILATÁ**

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

**AÑO ESCOLAR 2021-2022**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Convivencia se fundamenta en los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Tilatá y se encuentra enmarcado en la normatividad de la Constitución Política de Colombia; la Ley 115 de 1.994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1.994; en la ley 1620 del 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 del 2013 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 2006.

En él se definen los lineamientos generales del Colegio para garantizar una convivencia ética y democrática que nos permita crecer en una comunidad que se caracteriza por relaciones de corresponsabilidad, participación, reciprocidad y respeto; los atributos que caracterizan a la comunidad del Colegio; los derechos y deberes de la comunidad estudiantil y las familias y los profesores; la ruta de atención para la convivencia con sus cuatro componentes y los respectivos protocolos Así mismo, delimita las funciones de los diferentes estamentos del colegio y los costos educativos anuales.

Ha sido creado con la participación activa de directivos, profesores, estudiantes y representantes de los padres de familia, nos compromete a todos los miembros de la comunidad y por lo tanto nos convoca a estudiarlo y a llevarlo a la práctica en la vida cotidiana. Al ser la convivencia escolar un proceso dinámico y complejo, el Manual es revisado anualmente con la participación de la comunidad educativa. El Comité Escolar de Convivencia (CEC) con base en la lectura del contexto, las situaciones de mayor recurrencia y las sugerencias recibidas por las diferentes instancias de la comunidad analiza y propone los ajustes que, posteriormente son llevados al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

Este documento tiene vigencia anual a partir de su promulgación en agosto de 2021 y hace parte del contrato de prestación del servicio educativo.

## **2. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **NUESTRA MISIÓN**

Formamos en comunidad seres humanos autónomos, integrales y felices, con poder para transformar el mundo.

### **NUESTRO NOMBRE**

“Tilatá”, quiere decir “Alegría en el lugar de la labranza” en Muisca. Esta palabra refleja el sentido de nuestro proyecto: valoramos la alegría y el entusiasmo con que asumimos todo lo que hacemos; el vínculo con las personas que nos rodean y con el lugar al que pertenecemos; y el trabajo, como una forma de realización personal, entendiéndolo como la capacidad de transformación y aprendizaje que tenemos todos los seres humanos.

### **NUESTROS VALORES**

La convivencia en Tilatá está centrada en tres valores: Amor, Libertad y Sabiduría.

#### **AMOR**

En Tilatá trabajamos una pedagogía en y para el amor. Teniendo en cuenta que nadie ama lo que no conoce, el punto de partida de esta pedagogía es el conocimiento profundo de sí mismo y de los demás y exige una disposición sincera para escuchar y observar. Esta observación genera comprensión, empatía y saber qué hacer y qué no hacer para que las necesidades propias y las de los demás sean atendidas con autenticidad. Teniendo en cuenta que las necesidades no

siempre coinciden con los gustos, reconocemos que el amor puede generar frustración medida.

La pedagogía en y para el amor exige erradicar el miedo como motivador, crear límites, reconocerlos y respetarlos. El amor se basa en la confianza, alimenta y permite volar, cuida sin sobreproteger y exige sin maltratar.

El amor también significa cuidado. Cuidamos aquello que amamos y viceversa: al cuidar lo que somos y lo que nos rodea, aprendemos a amar y podemos reconocer el ser bondadoso que hay en cada cual. Así empezamos a celebrar las diferencias, la inclusión, la vida en cada una de sus manifestaciones y aprendemos a agradecer y a valorar, a perdonar y a reparar.

## **SABIDURÍA**

La sabiduría nos permite reconocer nuestra voz interior y tener la sensibilidad que les permita a las voces de los otros resonar en nosotros. Gracias a que estamos motivados por este ideal, podemos aprender de la experiencia, reconocer que no se tienen todas las respuestas y valorar el error como una parte importante de las exploraciones que hacemos para construir una vida plena de sentido.

La búsqueda de la sabiduría nos convierte en personas comprometidas, con convicciones que han sido cuestionadas y que nos permiten ser cada vez más coherentes en lo que sentimos, decimos, pensamos y en la forma como actuamos. Es decir, en la manera como vivimos. Trascendemos el aprendizaje puramente intelectual y logramos armonía, integridad, integralidad y equilibrio.

## **LIBERTAD**

Una educación para la libertad, nos impulsa a crecer en niveles de conciencia, a hacernos cargo de nuestras decisiones y a desarrollar la capacidad para elegir. De esta manera, aprendemos a transformar aquello que puede ser transformado y aceptar aquello que no nos es posible cambiar.

La libertad exige interdependencia; es decir, nuestro bienestar y el de nuestra comunidad están íntimamente ligados, y todo lo que hacemos u omitimos, tiene repercusiones en nosotros mismos y en el mundo que habitamos. Solamente cuando somos conscientes de esto podremos alcanzar la libertad.

### **3. OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Tiltatá es un proyecto cultural con sentido histórico y, aunque parte de una visión y una misión claras, es dinámico y se enriquece permanentemente con la participación de toda la comunidad educativa. Se orienta a la formación integral de personas autónomas que puedan convivir de manera ética y democrática y que se comprometan con la transformación del entorno. Para lograrlo, parte de reconocer el enorme potencial que tenemos todos los seres humanos para amar, aprender y elegir con autonomía y en la importancia que tiene orientar toda la práctica pedagógica hacia el desarrollo de ese potencial.

#### **1. Formación integral de personas autónomas**

La educación en Tiltatá, entendida como formación, se enmarca en el desarrollo armónico e integral de las dimensiones socio-emocional, intelectual, estética, corporal, ética y espiritual, de tal manera que se potencie la autonomía. Sabemos que esto, a su vez, permite la construcción de proyectos de vida plenos de sentido. La autonomía implica incrementar niveles de conciencia, para lo cual es necesario “darse cuenta” del momento presente y del lugar que ocupa cuando toma decisiones; desarrollar criterio, que es la capacidad para discernir lo que es correcto; fortalecer la disciplina, entendida como un hábito que permite elegir de manera responsable, anticipando y asumiendo las decisiones; y a establecer relaciones de interdependencia.

## **2. Formación ética en y para la democracia**

Creemos que, si vivimos en el amor, entendido como esa fuerza interior que nos motiva a transformar positivamente todo lo que nos rodea, la ética fluye naturalmente. Es decir, que, gracias al amor, la justicia, la honestidad y el respeto, hacen parte esencial de nuestra vida y de nuestras convicciones. Así, la pedagogía del amor es el punto de partida para la formación ética, que incluye aspectos cognitivos, desarrollo del carácter y la voluntad. La formación ética exige desarrollar el pensamiento crítico, la coherencia entre el sentir, el pensar y el actuar y desarrollar la capacidad de autorregulación y frustración medida.

El marco para la formación ética es la democracia. Una educación en y para la democracia nos permite celebrar las diferencias y los disensos; valorar la capacidad de disentir y la de ser escuchados; fomentar la igualdad de oportunidades para todos; participar de manera activa en el desarrollo de la comunidad; creer en el valor de la construcción dialogada y en la sinergia que se produce cuando las diferentes partes logran acuerdos orientados al bien común; valorar los conflictos, entender que ellos son parte inherente de la naturaleza humana, y apoyar la resolución pacífica de los mismos; y saber que es nuestra responsabilidad buscar formas de construcción a partir de ellos.

## **3. Formación para la transformación de Colombia y el mundo**

La educación en Tiltatá se basa en mantener un balance entre desarrollar las competencias necesarias para ser exitosos en el mundo globalizado y tener la fuerza para transformar aquellas prácticas culturales que van en detrimento de la calidad de vida como el deterioro del medio ambiente, la desigualdad social y la sociedad de consumo. Para ello, formamos estudiantes que tengan proyectos de vida orientados al crecimiento permanente de sí mismos y de su comunidad.

## **4. LOS ATRIBUTOS DEL PERFIL DE TILATÁ**

Como complemento a los atributos del perfil de los miembros de un colegio del Bachillerato Internacional, que se enuncian más adelante, y

que son trabajados por todos los profesores a través de sus clases, existen unos atributos propios del Colegio, que son desarrollados con mayor profundidad a través del Programa Desarrollo Integral y Autonomía, DIA. De acuerdo con ellos, en Tiltatá nos caracterizamos y diferenciamos por ser:

### **Amorosos**

Demostramos un genuino interés por reconocer, respetar y cuidar de nosotros mismos y de quienes nos rodean. Damos siempre lo mejor de nosotros mismos, reconocemos nuestras fortalezas y las ponemos al servicio de la comunidad. Nos relacionamos y comunicamos con otros de manera respetuosa y en nuestra capacidad de conversar privilegiamos la escucha y la comunicación asertiva. Valoramos y agradecemos lo que somos y lo que recibimos. Aprendemos a perdonar las relaciones y situaciones que nos han generado dolor y estamos dispuestos a restaurar aquello que se haya visto afectado por nuestras decisiones. Nos mueve el deseo genuino de que nuestras decisiones sean constructivas y estén orientadas al crecimiento propio y de quienes nos rodean.

### **Democráticos**

Reconocemos las diferencias, aceptamos los disensos y celebramos los consensos. Privilegiamos la participación de todos y la expresión libre de ideas. Apoyamos la igualdad de oportunidades. Entendemos que es responsabilidad de todos participar de manera activa en el desarrollo de la comunidad. Creemos en la construcción dialogada y en el diseño colaborativo de escenarios posibles orientados al bien común. Valoramos los conflictos como oportunidades de crecimiento y aprendizaje, apoyamos el manejo pacífico de los mismos y entendemos que ellos son parte inherente de la naturaleza humana. Reconocemos a quien opina diferente como contradictor y no como enemigo.

### **Felices**

Entendemos la felicidad como una fortaleza interior que nos permite, como el bambú, mantenernos en pie cuando vivimos momentos difíciles y disfrutar con sencillez los momentos de alegría. Valoramos lo que somos y tenemos, nos sentimos reconocidos y siempre trabajamos para lograr nuestra mejor versión. Entendemos que la vida de cada uno tiene un sentido, la vivimos con pasión y nos sentimos plenos al hacerlo. Disfrutamos tanto del camino como del resultado, aun cuando este último no cumpla con las expectativas originales.

## **Conscientes**

Trabajamos para estar en conciencia plena, es decir, para estar atentos en el presente, desarrollando la capacidad de observar sin juzgar. Nos damos cuenta de las motivaciones que nos llevan a elegir, de las emociones y los pensamientos que tenemos y del lugar que ocupamos en las diferentes situaciones. Reflexionamos y aprendemos en cada situación y convertimos el aprendizaje en parte esencial de nuestra vida de tal manera que en ella se armonizan nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Reconocemos la dimensión trascendente del ser humano y que el sentido de vida está relacionado con lo que somos, más allá de lo que hacemos, sabemos o tenemos. Nos reconocemos como un elemento del ecosistema, reconocemos nuestra responsabilidad con él y emprendemos acciones concretas para la sostenibilidad social y ambiental del mismo.

## **Pensadores críticos y creativos**

Somos reflexivos, analíticos y rigurosos. Privilegiamos aquel pensamiento que es creativo, disruptivo, escéptico, curioso, capaz de asombrarse y abierto a encontrar nuevas alternativas. Somos críticos, ponemos en duda nuestras certezas y avanzamos cuando sabemos que ellas son fruto de un análisis que ha tenido en cuenta distintas perspectivas que van más allá de lo evidente. Somos conscientes de



nuestra forma de pensar y aprender y exploramos nuevas formas de acceder al aprendizaje.

## **5. LOS ATRIBUTOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL**

El Colegio Tilatá es miembro de la Organización del Bachillerato Internacional, al ser autorizado desde agosto de 2012 para ofrecer el Programa de Escuela Primaria (PEP). En el 2015 tuvimos la autorización para ofrecer el Programa de Años Intermedios y en la actualidad hemos sido reconocidos como colegio autorizado del Programa del Diploma.

Dentro del marco de la Propuesta Educativa del Colegio Tilatá y acogiendo los lineamientos generales del Bachillerato Internacional reconocemos, valoramos y promovemos en cada uno de sus estudiantes la formación de una mentalidad internacional que les permita ser conscientes de la condición que los une como seres humanos, de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta y que los empodera para que contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB, nos esforzamos por ser:

### **Indagadores**

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

### **Informados e instruidos**

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

### **Pensadores**

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por iniciativa propia al tomar decisiones razonadas y éticas.

### **Buenos comunicadores**

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

### **Íntegros**

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias. Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

### **Solidarios**

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

### **Audaces**

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

## **Equilibrados**

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

## **Reflexivos**

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

## **Mentalidad Abierta**

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos diferentes puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

## **6. REGLAMENTO**

### **6.1. MARCO DE REFERENCIA PARA EL REGLAMENTO**

#### **1. La sana convivencia es responsabilidad de todos**

Como comunidad democrática, apoyamos la construcción colectiva de la sana convivencia y esperamos que todos los miembros de la comunidad se comprometan en favorecer todas aquellas acciones e interrelaciones que la promueven. En ese sentido, es responsabilidad de todos los miembros colaborar para que las situaciones se aclaren y se puedan solucionar dentro del marco pedagógico.

## **2. Desarrollo de la autonomía**

El proceso formativo que se propone en este Manual conduce al desarrollo de la autonomía. Esto, a su vez, implica una definición clara, consistente y coherente de los límites, el conocimiento y cumplimiento de las normas y una relación clara entre las faltas cometidas y las consecuencias aplicadas para que el estudiante desarrolle criterio y capacidad de autorregulación. Es importante que quien se equivoca sepa que reconocer el error es un paso valioso y necesario, pero que esto no lo exonera de asumir las consecuencias que sus acciones puedan generar.

## **3. La disciplina es un hábito de responsabilidad**

La disciplina, más que un aprendizaje de obediencia, significa lograr desde una motivación interna un comportamiento habitual que permite hacerse cargo de las propias decisiones, actuaciones, aciertos y desaciertos. Es un proceso que exige respeto a los límites establecidos, autorregulación, eventualmente aplazar la gratificación, permitiendo así avanzar en el desarrollo de la autonomía.

## **4. Una autoridad amable y firme**

Tilatá promueve un estilo de autoridad que se caracteriza por mantener un balance entre la amabilidad y la firmeza. La misión de los adultos como figuras de autoridad es acompañar, guiar, definir límites claros y fijar pautas de comportamiento, siempre buscando el desarrollo de la personalidad en un ambiente de seguridad física y emocional. Es muy importante abordar las faltas de manera inmediata cada vez que éstas se presenten, sin amenazar o generar temor. Se trata de señalar límites y asegurar que haya consecuencias inmediatas a las acciones de los estudiantes, de manera constructiva y favoreciendo el respeto y la confianza. El maestro es una guía que permite al otro reconocerse, asumir las consecuencias de sus actos, en un clima de respeto y reflexión; ayuda a generar conciencia al evitar los juicios; actúa motivado por el amor y el servicio a los demás.

## **5. Proceso restaurativo y proceso disciplinario.**

Todas las situaciones que afectan la sana convivencia son abordadas de manera inmediata, asegurando que el estudiante reconozca su falta, entienda en qué medida su decisión afecta a otros y asuma con responsabilidad las consecuencias que pueden o no tener un enfoque restaurativo.

Para seguir un proceso restaurativo la persona que ha cometido la falta debe demostrar de manera genuina (coherente) su disposición para restaurar y además se tienen que cumplir las siguientes condiciones: que haya reconocido la falta; que haya demostrado apertura para conversar sobre lo ocurrido; que sus reacciones no verbales sean acordes con lo que expresa en el discurso; que sus acciones hayan sido coherentes con la intención de reparar desde el momento en que ocurrió la situación hasta que se reúne el comité; y la no repetición.

En caso contrario, o cuando se trate de situaciones que a juicio del ente competente (profesor, director de sección, comité de convivencia, rectora) no hay lugar a la restauración, se seguirá un proceso disciplinario, según se describe más adelante.

En cualquier caso, puede haber cabida para seguir tanto el proceso restaurativo como el disciplinario, cuando una vez analizada la situación, así lo recomiende el comité escolar de convivencia.

Las faltas de responsabilidad que no tienen un impacto directo sobre otros (e.j. impuntualidad, uso incorrecto del uniforme, uso de aparatos electrónicos) no dan lugar a acciones restaurativas.

Cuando se trate de faltas muy graves, descritas más adelante, se reunirá el Comité Escolar de Convivencia y tras analizada la situación recomendará si hay lugar para un proceso restaurativo o si, por el contrario, la rectora puede aplicar una sanción o convocar al consejo directivo.

## **6. Responsabilidades individuales/ responsabilidades colectivas**

Entendemos que cada persona es responsable de sus propias actuaciones y en esa medida los procesos disciplinarios serán abordados de manera individual. Sin embargo, en aquellas oportunidades en las que la acción de un grupo de estudiantes, sean o no los miembros del mismo curso, afecte la sana convivencia, será el grupo quien responda y asuma la responsabilidad de manera colectiva.

### **7. Manejo en privado/conocimiento público de las consecuencias**

Teniendo en cuenta que estamos en un contexto educativo, en Tilatá privilegiamos el manejo confidencial de las consecuencias disciplinarias. Sin embargo, cuando las faltas tengan un alto impacto en la comunidad, se informará, a juicio del Comité Escolar de Convivencia sobre las medidas tomadas con el propósito de que haya un aprendizaje colectivo, asegurando y cuidando la integridad del estudiante que se ha equivocado y evitando su exposición al escarnio público.

### **8. Manejo diferenciado/consecuencias preestablecidas**

En las reuniones de seguimiento y el comité escolar de convivencia se diseñan las acciones reparadoras que se ajusten a la edad y al contexto particular de los estudiantes. Sin embargo, siempre se tienen en cuenta las decisiones tomadas en oportunidades anteriores para asegurar que haya equidad en el manejo.

## **6.2. RUTA DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia busca fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que puedan afectarla y sirve de marco de referencia para toda la comunidad del Colegio Tilatá cuyo PEI asegura un ambiente favorable para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia

Escolar y para promoverla ha diseñado una ruta de acción integral según lo establece la Ley 1620 del 2013.

La convivencia se construye en cuatro etapas que será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa cumplir a lo largo de todo el año, de manera permanente y simultánea. En la ruta de atención integral se garantizará la aplicación de los principios de protección integral, el derecho a no ser re victimizado, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos, la perspectiva de género, y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. (Decreto 1965 de 2013)

## **Promoción**

A través del programa DIA, se articulan las distintas acciones que se llevan a cabo desde preescolar y que están orientadas a la formación de competencias ciudadanas, el desarrollo de habilidades socioemocionales, el autocuidado, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y, en general, todo aquello que contribuye al desarrollo humano integral. Dentro de esta acción, que son transversales a lo largo de toda la escolaridad y se van ajustando según las etapas de desarrollo, se incluyen las unidades de indagación, las horas de dirección de grupo, los talleres de psicología, los talleres de sexualidad y afectividad, los proyectos del Cejus, las expediciones, los encuentros de espiritualidad, la práctica de mindfulness y el manejo de la convivencia a través de las prácticas restaurativas. Todas ellas, trabajan los atributos de Tilatá, los principios que orientan la convivencia en el colegio, los derechos y los deberes de los estudiantes, dentro de un enfoque constructivo y formativo, evitando siempre las amenazas, pero informando claramente sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de los deberes.

## **Prevención**

A través del Comité Escolar de Convivencia se recogen los temas de relevancia dentro de la comunidad que están afectando la convivencia. Los consejos de padres, de estudiantes y las reuniones de profesores. Allí también se sugieren acciones que ayudan a mitigar /potenciar las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad.

A través de los seguimientos, se detectan aquellos factores de riesgo que permiten intervenir anticipadamente.

Esto implica que los profesores estén muy atentos a lo que pasa con sus estudiantes, los escuchen, observen y orienten cuando sepan que están pasando por alguna dificultad y lleven el caso a la reunión de seguimiento en donde, bajo la orientación del director de sección y el equipo de apoyo escolar, se informa a los padres, se definen las estrategias específicas, se activan los protocolos definidos más adelante y se decide si es una situación que deba ser reportada a los organismos competentes según lo establece la Ley 1620.

## **Atención**

Los profesores, siguiendo el conducto regular, abordan las faltas de manera inmediata actuando siempre de manera consistente y garantizando el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia.

La atención se realiza, como lo determina este Manual de Convivencia, a través de los protocolos establecidos más adelante en este documento.

## **Seguimiento**



Una vez definido el paso a seguir es responsabilidad del director de grupo registrar la información del estudiante (situación que se presentó y decisiones tomadas).

### **6.3. SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

#### **Derechos de los estudiantes**

Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso, tendrán los derechos que la Constitución Política y las Leyes de Colombia les confieren y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación.

Además, todos los estudiantes tienen derecho a:

1. El reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social, religiosa o cultural.
2. Ser formados de acuerdo con los principios del Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
3. Recibir una formación espiritual que respete las creencias religiosas de su familia.
4. Que sus padres formen parte de la comunidad educativa del Colegio.
5. Ser respetados, tratados justamente, escuchados y atendidos. A ser escuchados por su profesor o director de curso, en caso de una falta de respeto por parte de un profesor.

6. Ser llamados por su nombre, a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra.
7. Expresar libremente y con respeto, sus opiniones y emociones; a disentir y a opinar, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del Colegio.
8. Presentar solicitudes respetuosas a las directivas del Colegio y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus delegados, en las diferentes instancias de participación y a obtener respuesta de las mismas solicitudes y peticiones.
9. Que el Colegio les garantice la oportunidad de ser escuchados, y la de que en los procesos disciplinarios, enunciados más adelante, se aplique el debido proceso establecido en el presente Reglamento, y a la posibilidad de acudir a las instancias superiores establecidas, siguiendo el conducto regular.
10. Elegir y ser elegidos en los organismos de participación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y de la filosofía del Colegio.
11. Recibir una educación que los forme como ciudadanos para participar activamente en la sociedad y en las funciones de democracia.
12. Recibir orientación y acompañamientos adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo aquello que conlleve y contribuya a su bienestar.
13. Conocer la Constitución Política Nacional, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de

Estudios, el presente Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.

14. Ser evaluados en forma continua e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, su observador y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.
15. Presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tenga en cuenta siempre que estén claras y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos o las entidades acreditadas para el efecto.

**Nota:** todas las excusas deben presentarse a más tardar tres días hábiles después de que el estudiante se reintegre al Colegio.

16. Que les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del Colegio, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando el estudiante y los padres de familia o acudientes se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.

17. Recibir reconocimientos públicos y estímulos y que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando a la Institución.

18. Disponer y aprovechar de su tiempo libre en el Colegio y con su familia; y a disfrutar del descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.

19. Participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio. Sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no

estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.

20. Solicitar respetuosamente a los educadores explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.

21. Acceder al uso de las dependencias del Colegio destinadas a las actividades propias del servicio educativo y dentro de los horarios establecidos, y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

22. Salir por portería, una vez finalizado el horario de clases, siempre y cuando sus padres hayan firmado la respectiva autorización y exoneración de responsabilidades.

**Nota:** Los estudiantes de Escuela Alta podrán traer automóvil particular cuando sus padres hayan enviado la respectiva solicitud al Director de Sección.

## **Deberes de los estudiantes**

### **Relacionados con el respeto**

1. Aceptar y valorar la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
2. Respetar a todos y cuidar la dignidad de las personas y los espacios. No descalificar, ni emitir juicios que afecten la dignidad de las personas ausentes.
3. Ser cuidadosos y responsables con el lenguaje.
4. Utilizar las redes sociales y los recursos tecnológicos de manera responsable y respetuosa.
5. Respetar la intimidad en las relaciones afectivas.

6. Hacer críticas constructivas de manera cuidadosa y asertiva.
7. Llevar con orgullo, pulcritud y orden el uniforme del colegio.
8. Cuidar su presentación personal y presentarse todos los días con el uniforme completo, limpio y sin roturas.
9. Respetar y respetar los acuerdos de salón.

### **Relacionados con la responsabilidad**

1. Conocer, respetar y cumplir los principios del Colegio y el presente reglamento.
2. Participar en todas las actividades escolares apoyando su desarrollo.
3. Entregar con puntualidad y calidad todos los trabajos, tareas y proyectos.
4. Entregar puntualmente toda la información que envía el colegio.
5. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos y asistir a todas las actividades programadas en el calendario escolar.
6. Participar activamente en los procesos de aprendizaje y evaluación.
7. Asumir los errores como oportunidades de aprendizaje.
8. No consumir alimentos, goma de mascar, ni bebidas en clase, excepto agua.
9. Respetar y cuidar el medio ambiente, utilizar los recursos de manera cuidadosa y estar siempre atentos a reducir el consumo, reutilizar aquello que puede serlo y reciclar y separar los residuos.
10. Aceptar la realimentación con mentalidad abierta y como oportunidad para establecer metas de mejora.

11. Asistir a los refuerzos escolares y esforzarse para superar dificultades.
12. Abstenerse de traer sumas elevadas de dinero ni artículos suntuosos.
13. Abstenerse de realizar ventas al interior del colegio o a través de las redes internas sin previa autorización.
14. Utilizar los dispositivos electrónicos en los tiempos y las áreas permitidas y en clase solamente con el permiso del profesor.
15. Hacerse responsable de su cuidado.
16. Cumplir con los reglamentos internos establecidos para cada uno de los servicios y aulas especializadas, a saber: transporte, cafetería, sistemas, laboratorios, bibliotecas y coliseo.

### **Relacionados con la honestidad**

1. Decir siempre la verdad.
2. Respetar las pertenencias de los demás.
3. Reconocer la autoría de todas las personas y referenciar en los trabajos las citas de acuerdo con el manual APA y la política de integridad académica del colegio.
4. No suplantar a otras personas.

### **SOBRE LOS PERMISOS**

Los padres o acudientes deben solicitar por escrito, antes del recreo de la mañana, los permisos para que los estudiantes puedan salir antes de que finalice la jornada escolar. Los permisos para ausentarse del colegio por uno o varios días deben tramitarse con al menos una semana de antelación.

Todos los permisos deben solicitarse por escrito, por parte de los padres/acudientes, al Director de Sección y venir sustentados con una explicación acerca del porqué de la solicitud. Se debe adjuntar, si fuera el caso, todo soporte pertinente (por ej. Invitación a participar en una actividad extracurricular).

En todos los casos (solicitudes de carácter personal-familiar, académicas, formativas o deportivas), el colegio responde dependiendo del proceso académico y de convivencia del estudiante.

Una vez enviada la solicitud por parte de los padres, el estudiante deberá pedir el formato de 'solicitud de ausencias' al menos un par de días hábiles antes de ausentarse y hacerlo firmar por cada profesor en cuyas clases se ausentará. En ese formato el estudiante solicita que cada uno de sus profesores explícitamente lo autorice y, en seguida, especifique las tareas a realizar durante la ausencia. En el caso de bachillerato, ese formato se solicita en secretaría académica, en el caso de preescolar o primaria a la asistente de rectoría.

Para que la solicitud de ausencia sea aprobada, será indispensable que todos los profesores del estudiante cuyas clases se vean afectadas, autorice la salida mediante su firma del formato; en caso contrario, la solicitud recibirá una respuesta negativa por parte del colegio.

En aquellos casos en que el profesor autorice al estudiante y la salida coincida con entregas formativas-sumativas, el estudiante podrá solicitar al profesor la posibilidad de adelantar o postergar dichas entregas. En cualquier caso, esta decisión depende de cada profesor y se basa en el juicio profesional que él hace del estudiante, es decir, en lo que este ha observado de su desempeño en clase, sus resultados sumativos y su récord de convivencia.

Una vez firmado el permiso por parte de todos los profesores, el estudiante deberá hacer firmar el permiso por su director de grupo, en seguida por el director de sección y finalmente entregarlo en secretaría académica o a la asistente de rectoría.

Los padres asumen la responsabilidad de asegurar que su hijo/a cumpla, de manera proactiva y asertiva, con los compromisos adquiridos cuando obtiene el permiso. Además, deben aceptar cuando éstos no sean concedidos, asumiendo las consecuencias académicas que esto tenga para sus hijos en caso de que el estudiante se ausente a pesar de no haber sido autorizado.

## **NORMAS ESPECIALES PARA LA VIRTUALIDAD**

Durante la educación en casa, todos los estudiantes deben cumplir con las siguientes normas:

1. Prender la pantalla.
2. Hacer las pausas activas que señala el profesor. No permanecer conectados durante los tiempos de receso.
3. Seguir los lineamientos dados en la Política de Integridad académica. Asegurar que cada trabajo entregado sea de su propia autoría y citar de manera adecuada y según las reglas APA cualquier fuente que haya sido utilizada.
4. Cumplir con los horarios establecidos. Bañarse, vestirse y desayunar antes de empezar las rutinas de clase.

Por su parte, los padres de familia apoyan y acompañan los procesos de aprendizaje de sus hijos de la siguiente manera:

1. Aseguran que los estudiantes cuentan con un espacio adecuado y tienen a la mano los recursos necesarios.
2. Proveen a sus hijos de buena conectividad. Para ello siguen las siguientes recomendaciones:
  - a. En la medida de lo posible, proveer conexión con cable que es mucho más estable que el WiFi.
  - b. Asegurar que los hijos no estén bajando música o videos mientras están trabajando.



- c. No tener varios dispositivos conectados simultáneamente.
- d. En casos de que se pierda la conectividad durante la clase, apoyarán a sus hijos para que se pongan al día con las instrucciones entregadas por los profesores.

## **PADRES DE FAMILIA**

Para el Colegio es de vital importancia el involucramiento de los padres de familia. Gracias a ellos se logra un trabajo en equipo que redundará en el bienestar de los estudiantes. Para asegurar que este se lleve a cabo de manera efectiva, es necesario que los padres conozcan y ejerzan sus derechos y deberes.

### **Derechos de los padres**

1. Recibir información de manera clara y oportuna sobre el proyecto educativo, las políticas, actividades del colegio y particularmente sobre todo lo relacionado con la formación integral de sus hijos y la situación académica o disciplinaria que surja en relación con los mismos.
2. Conocer los criterios y objetivos en las diferentes áreas desde el inicio del año académico, así como los parámetros de evaluación que defina el Colegio y en particular los criterios de evaluación y promoción de sus hijos. Participar activamente cuando surjan situaciones especiales en la formación académica y disciplinaria de su hijo.
3. Que la información del estudiante y la familia, sea tratada por el Colegio con la prudencia y reserva necesarias.
4. Ser informados de las salidas y actividades que la institución programe y autorizar la participación de sus hijos.
5. Participar, elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que se crean en la institución educativa: Consejo

Directivo, Consejo de Padres, etc. de acuerdo con las que exija la ley.

6. Recibir informaciones personales y periódicas sobre el proceso de formación integral de sus hijos. Esto incluye los aspectos comportamentales y académicos.
7. Ser atendidos oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un diálogo que fortalezca la educación y la formación de sus hijos.
8. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.
9. Solicitar constancias y certificados cuando lo necesite bajo los parámetros legales establecidos.
10. Proponer iniciativas y sugerencias que ayuden al mejoramiento de la institución dentro de las normas vigentes de acuerdo con las instancias establecidas para ello.
11. Conocer con antelación al momento de matrícula el Manual de Convivencia para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades.

### **Deberes de los padres**

1. Cumplir y apoyar todas las normas del presente Manual.
2. Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el Colegio.
3. Proporcionar a los hijos un ambiente adecuado para el estudio y el aprendizaje de acuerdo con los lineamientos dados por el Colegio.
4. Presentarse al colegio siempre que sean citados y asistir a todos los espacios formativos organizados por el Colegio.

5. Recoger a su hijo/a en caso de enfermedad o cuando se les solicite.
6. Responder por los daños que hagan su hijo/a.
7. Dar a su hijo/a todo el apoyo externo en caso de que sea solicitado por el Colegio y apoyarlo en los compromisos adquiridos y en las condiciones que se establezcan a la matrícula.
8. Asegurar que sus hijos usen el uniforme de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
9. Respetar el conducto regular en caso de que se presenten dificultades académicas o de convivencia, hacer los reclamos de manera respetuosa y justa. En caso de algún desacuerdo, hacerlo saber al Colegio en el momento y espacio adecuado, sin utilizar las redes sociales, chats, comunidades virtuales o grupos de whatsapp o similares, procurando siempre el trabajo en equipo entre casa y colegio.
10. Informar al Colegio de todas aquellas situaciones que puedan afectar la formación de los estudiantes o el buen nombre del Colegio.
11. Seguir los lineamientos establecidos por el Colegio para el personal de seguridad contratado por las familias, en caso de que éste acompañe a sus hijos.
12. Elegir y participar activamente cuando sean elegidos como miembros de alguno de los órganos de gobierno escolar.
13. Supervisar que los eventos sociales sean acordes con las edades de sus hijos y estar siempre presentes para garantizar unos mínimos:
  - a) no consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas;
  - b) contener situaciones emergentes de violencia;
  - c) específicamente en las fiestas de los estudiantes de bachillerato regular la asistencia de personas con el fin de prevenir que se vulneren los derechos de los menores de edad frente al consumo de sustancias psicoactivas o relaciones sexuales.

14.Devolver al Colegio los objetos que lleven sus hijos a casa y que no les pertenezcan.

15.Firmar el contrato de matrícula y asumirlo como un compromiso con la institución.

16. Asistir a la entrega de informes de desempeño.

17.Cumplir con las obligaciones frente al colegio, dentro del plazo establecido, con los compromisos económicos fijados en el momento de la matrícula.

18. Asegurar que su hijo/a entregue por escrito, de manera veraz, las excusas por retardos e inasistencia, máximo tres días después.

## **LOS PROFESORES**

### **Derechos**

Los profesores en Tilatá tienen derecho a:

1. Tener un trabajo en condiciones dignas y justas.
2. Recibir igual trato en identidad de situaciones y circunstancias por parte de la institución.
3. Recibir un trato respetuoso y cortés por parte de toda la comunidad (padres de familia, estudiantes, compañeros y directivas).
4. En caso de situaciones de conflicto, escalar las instancias pertinentes para resolver las diferencias y establecer compromisos.
5. Recibir información, participar en reuniones y consultas, así como conocer las decisiones institucionales que sean de su pertinencia.
6. Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida en la protección frente al acoso por razón de origen racial

o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

7. Recibir el goce íntegro y oportuno de los beneficios acordados en las leyes, estatutos y sistemas de seguridad social

8. Ser resarcido en todo daño sufrido en su persona y en sus bienes, cuando dichos daños se deriven de la actividad laboral.

## **Deberes**

Los deberes de los profesores en Tiltatá en relación con la ética y valores son:

1. Realizar sus labores de buena fe, con respeto a todos los integrantes de la comunidad, procurando completa armonía en las relaciones interpersonales.

2. Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de lealtad y colaboración.

3. Llevar a cabo sus funciones con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.

4. Ser ejemplo para sus colegas y los estudiantes y adoptar siempre un comportamiento tal que no permita duda en cuanto a su conducta.

5. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por el conducto respectivo y de manera fundada, comedida y respetuosa.

6. No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a los estudiantes o al colegio, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones de las normas legales ante autoridades competentes.

7. Mantener un comportamiento ético en las relaciones con los estudiantes, padres de familia y/o cualquier miembro de la comunidad

8. Comunicar oportunamente al colegio las observaciones que estime pertinente a evitarle daños y perjuicios a la institución.

9. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecte o amenace a las personas.

10. Observar y cumplir de manera estricta las políticas, instrucciones y procedimientos establecidos por el colegio.

11. Asistir con puntualidad y provecho a las clases, actividades, reuniones, capacitaciones, organizados y/o indicados por el colegio dentro o fuera de sus instalaciones.

12. Reportar e informar en forma amplia e inmediata a la rectoría o superiores inmediatos cualquier acto o incidente moral o de mala fe del cual tenga conocimiento, ya sea que afecte o no al colegio y al personal.

13. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a padres de familia ni estudiantes del colegio.

14. Cuidar, proteger y conservar los bienes del Colegio y con especial cuidado aquellos que se le asignen para el desempeño de sus funciones y hacer que sus estudiantes cumplan lo mismo.

15. Elaborar cualquier tipo de información, tanto interna como externa, de forma fidedigna, clara, exacta y oportuna.

16. Limitar la interacción con los estudiantes exclusivamente al trato profesional y laboral, es decir no debe dar lugar a sospecha razonable de involucramiento sentimental de cualquier índole.

17. Mantener un trato y comunicación respetuosos con los estudiantes, padres de familia y/o cualquier miembro de la comunidad.

18. Procurar que las reuniones con padres de familia y estudiantes estén basadas en la empatía, escucha activa, en la sinergia y en la construcción de acuerdos.

19. Atender las solicitudes de apoyo que hagan los estudiantes en el tiempo acordado con ellos.

20.No utilizar las redes sociales para establecer relaciones de amistad con los estudiantes.

21. Responder a las comunicaciones enviadas por los padres o estudiantes en un plazo no mayor de tres días hábiles.

22. Cumplir con todos los procesos y procedimientos establecidos en las políticas del colegio, incluidos el presente manual y el sistema de evaluación de los estudiantes.

#### **6.4. SOBRE LAS NORMAS Y LOS ACUERDOS**

Todos los miembros de la comunidad educativa aceptan, al firmar el contrato de prestación de servicios educativos o el contrato de trabajo, el carácter vinculante de los deberes propios de su rol.

Para contextos específicos, en cada salón se construyen acuerdos al comienzo del año que responden a las necesidades puntuales de los grupos y a las metas que se proponen en la convivencia durante dicho año escolar.

#### **6.5 FALTAS**

En el Colegio creemos en la importancia de seguir un proceso formativo para el manejo de aquellos comportamientos que afectan la sana convivencia. Según el análisis que hagan los directores de sección o las recomendaciones que dé el comité de convivencia, se iniciará un proceso restaurativo o uno disciplinario. En ambos casos, se garantiza que los estudiantes sean escuchados y tengan derecho a la defensa, se establece el debido proceso con total garantía a la privacidad y se

acompañan las medidas disciplinarias con un ejercicio de reflexión y restauración.

## **FALTAS**

Son aquellas acciones u omisiones que afectan la convivencia, contravienen los valores del colegio, los deberes o los derechos de los estudiantes y no tienen el alcance de las situaciones tipificadas en la ley. Se clasifican de la siguiente manera:

**Faltas leves:** Aquellas que no alteran significativamente las actividades del grupo, del proceso de formación y no ponen en riesgo la integridad de ninguna persona o bienes del colegio. No son permanentes ni repetitivas.

Entre ellas están:

- El uso incorrecto del uniforme.
- La impuntualidad (ausencias y retardos).
- El incumplimiento de tareas.
- El desaseo personal.
- Uso de vocabulario inadecuado.
- La no devolución oportuna de circulares, calificaciones y préstamos de la Biblioteca.
- Uso de aparatos electrónicos sin la debida autorización.
- Mal comportamiento en los buses y/o en cualquier actividad del colegio.

**Faltas graves:**



Aquellas acciones u omisiones que afectan de manera significativa los valores del Colegio o los deberes y derechos de los demás miembros de la comunidad. Además, las faltas reiteradas o el incumplimiento de compromisos hechos ante las faltas leves o instancias previas.

Entre ellas están:

- Interferir en el normal desarrollo de las clases.
- Acciones que, de manera intencional, afecten negativamente el medio ambiente, la infraestructura y/o los bienes del colegio
- Faltas de honestidad en evaluaciones y tareas, de acuerdo con lo definido en la política de probidad académica del colegio.
- Mal comportamiento en actividades escolares fuera del colegio.
- Mantener silencio o negarse a dar información cuando han sido testigos de una falta que atenta contra la sana convivencia.
- Recolección de dinero sin autorización de las directivas.
- Incumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de la red del colegio.
- Traer al colegio material con contenido sexual explícito, compartirlo a través de las redes sociales o de dispositivos con otros miembros de la comunidad.
- Utilizar cualquier material audiovisual adquirido por medios virtuales en detrimento de cualquier persona.

Nota: el colegio se reserva el derecho de determinar si una falta es grave, bajo el marco de ley 1620 y en atención a su contexto o personas afectadas.

Faltas muy graves:

Aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, emocional o moral de las personas o de los principios educativos del colegio (magisterio.com.co).

Entre ellas están:

Faltas reiteradas o incumplimiento de compromisos hechos ante las faltas graves o instancias previas.

- Robos.
- Consumo, porte y/o distribución de alcohol, de sustancias psicotrópicas, tabaco o similares, en actividades del Colegio, en su representación o portando el uniforme de manera parcial o completa.
- Agresión física, emocional y/o verbal a cualquier persona dentro o fuera del Colegio.
- Agresiones o actos de intimidación que ultrajen la dignidad de las personas o que las pongan en riesgo físico o emocional.
- Falsificación de documentos, violación de los sistemas de seguridad o suplantación de identidad.
- Traer al colegio material que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Salida del colegio sin autorización.
- El uso inadecuado de las redes sociales, que atente contra la integridad o el bienestar de los miembros de la comunidad

## **6.6. Principios rectores del proceso disciplinario**

1. El proceso disciplinario descrito en este Manual es piramidal de tal suerte que el estudiante puede merecer aún la consecuencia más drástica a través de la comisión sucesiva de

varias faltas de cualquier naturaleza. La reincidencia hace referencia a la comisión de la misma u otra falta. En todo caso, si se comete falta grave debe llevarse a efecto el procedimiento y consecuencia previstos para tales casos.

2. Las agresiones o conflictos que se presenten por fuera del colegio, en la medida en que afecten la sana convivencia al interior del mismo, serán abordadas con los mismos procedimientos establecidos en este Manual por las autoridades competentes.
3. Antes de aplicar cualquier medida disciplinaria, el estudiante tendrá derecho a ser escuchado por el profesor y/o director de grupo. En caso de que el estudiante haya cometido una falta grave o muy grave, tendrá derecho a ser escuchado por el profesor y/o director de grupo y por el personero, para exponer su versión de los hechos y a que el profesor y/o director de grupo recoja información y evidencias suficientes para iniciar un proceso disciplinario. En el Comité de Convivencia se describe la falta, se harán explícitos los cargos formulados, los fundamentos y las recomendaciones para la toma de decisiones por parte de la Rectora o el Consejo Directivo.

2. El proceso disciplinario consta de los siguientes elementos:

- a. Descripción de las faltas o situaciones que dan origen al proceso
- b. Comunicación formal al estudiante y los padres de familia sobre la apertura del proceso disciplinario.
- c. Descripción de las pruebas sobre las que se fundamentan los cargos
- d. Términos y condiciones para rendir descargos
- e. Recomendaciones dadas por el comité de convivencia

f. Decisiones tomadas por la respectiva autoridad (director de sección, rectora o consejo directivo)

g. Ante quién y en qué plazos puede presentar el recurso de apelación

Nota: El colegio garantiza el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónica, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas. Habeas Data

### **Protocolo para las faltas leves**

1. El profesor se reúne con el o los estudiantes para establecer con claridad los hechos, asegura que se escuchan todas las versiones, promueve una reflexión-sobre su comportamiento y, si es del caso, los compromete con una acción reparadora concreta.
2. Se documenta la situación en el observador del estudiante y se informa a los padres a través de un comunicado. En caso de que el estudiante no firme el observador, se comenta el caso con el personero quien, una vez escuchada la versión del estudiante, servirá como testigo en la firma del observador y podrá dejar constancia de sus observaciones.

Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

## **Protocolo para las faltas graves**

1. Ante la reiteración de faltas leves (al menos tres veces), el profesor lo comenta con el director de grupo, se firma un compromiso disciplinario en presencia de al menos uno de los padres y se informa al director de sección. En este compromiso, se establecen las acciones reparadoras o consecuencias según el caso.
2. Si no se trata de una reiteración de faltas leves, el profesor informa al director de grupo y éste al director de sección, quien define las medidas disciplinarias y/o las acciones reparadoras a tomar.
3. Se informa a los padres de familia y al personero para asegurar que el estudiante tenga derecho a la defensa.
4. Se documenta el proceso.

## **Protocolo para las faltas muy graves**

Se informa al director de sección quien, a su vez, lo comenta inmediatamente con la Rectora. Se les informa a los padres y se cita el Comité Escolar de Convivencia. En éste se analiza la situación y se hacen recomendaciones a la rectora para que defina la consecuencia o se convoque al Consejo Directivo.

## **Consecuencias**

Si el profesor, el director de sección o la Rectora, una vez analizada la situación o la falta en el Comité Escolar de Convivencia, deciden que, además de la práctica restaurativa, es necesario seguir un proceso disciplinario, podrán definir una de las siguientes acciones, además del trabajo restaurativo y de acuerdo con la gravedad de la falta:

1. Firma de un compromiso disciplinario en presencia de al menos uno de los padres o acudientes; al tercer compromiso disciplinario se convocará un comité de convivencia.

2. Cambio de ambiente pedagógico.
3. Condiciones a la matrícula.
4. No renovación del contrato de prestación del servicio educativo para el año siguiente.
5. Cancelación inmediata del contrato de prestación de servicio educativo.

### **Causales de agravación.**

Se consideran causales de agravación:

1. La reincidencia en la comisión de faltas que dieron lugar a una sanción disciplinaria dentro del mismo año escolar.
2. La comisión de la falta en coparticipación con otro(s) estudiante(s).
3. Abusar de la confianza depositada en el infractor por sus superiores o compañeros.
4. La comisión de la falta para ocultar una anterior o para preparar, facilitar o ejecutar otra.
5. Rehuir la responsabilidad, atribuyéndose a un tercero.
6. Generar daño físico, emocional o moral a otro.

### **Causales de atenuación.**

Se consideran causales de atenuación:

1. Edad y circunstancias personales del infractor.
2. La buena conducta anterior.

3. El reconocimiento de la falta en forma oportuna y/o la aceptación.
4. El resarcimiento del daño por iniciativa personal, cuando a ello haya lugar.
5. Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por alguien mayor de edad.

Parágrafo 1: La naturaleza y gravedad de la falta, la alarma que ella ocasiona en la comunidad académica, las modalidades de la conducta y las circunstancias en que ocurran los hechos que la constituyen, serán criterios de valoración para determinar la sanción. Para imponer la sanción se tendrán en cuenta el grado de madurez psicológica del estudiante que haya cometido la falta, las condiciones personales y familiares del estudiante y los planes de prevención establecidos por el colegio.

## **Consecuencias para algunas faltas de mayor recurrencia**

### **Retardos**

En preescolar, a la tercera llegada tarde al Colegio se firma un compromiso con los padres de familia.

En primaria, al tercer retardo los estudiantes se quedan en horario extracurricular, con previa información a los padres.

En bachillerato, aquellos estudiantes que lleguen tarde a clase tendrán un retardo. El tercer retardo en la misma materia se considera ausencia no justificada y esta información será tenida en cuenta en el Comité de Evaluación y Promoción.

Aquellos estudiantes que tengan tres retardos en la hora dirección de grupo deberán quedarse un viernes a un trabajo formativo orientado por el Director de Escuela Media en horario extracurricular de 3:15 p.m. a 4:30 p.m. Ante las ausencias reiteradas, en el contexto de la

virtualidad, los profesores llevarán un registro de asistencia y se comunicarán con los padres.

### **Uso de equipos electrónicos sin autorización**

Cuando los estudiantes utilicen sin autorización aparatos electrónicos, éstos serán decomisados y entregados en los próximos cinco días. Solamente se entregarán antes de la fecha si los padres se presentan al Colegio para recogerlos.

Cuando un estudiante interfiera en el normal desarrollo de la clase, se enviará a la oficina del director de sección con un formato en el que se describe la situación presentada y se iniciará proceso disciplinario como falta grave.

### **Plagio**

Aquellos estudiantes de primaria y hasta octavo grado que cometan plagio firmarán un compromiso disciplinario en presencia de sus padres y tendrán un 1 en su calificación. Si reinciden, su caso será llevado al Comité Escolar de Convivencia. A partir de noveno grado, el plagio se considera una falta muy grave y el caso será llevado de inmediato al comité, será calificado con 1 y se seguirá un proceso disciplinario.

### **Instancias de apelación**

1. Director de grupo
2. Director de sección
3. Rectora.
4. Consejo Directivo

Nota: El plazo máximo para recibir una apelación es de 5 días hábiles después de notificada la decisión. La familia enviará una carta de



apelación dirigida al Consejo Directivo, se convocará una reunión para estudiar el caso.

### Ruta de atención integral

El colegio basado en la formación de principios y atributos busca la formación de ciudadanos capaces de asumir posturas éticas que propendan por el cuidado, el bien común y un clima escolar que permita que cada uno de sus integrantes desarrolle la mejor versión de sí. Por ello:

1. Todas las personas de la comunidad tienen el deber de informar a un profesor o directiva sobre cualquier situación que afecte la sana convivencia, los derechos o los deberes de alguien de la comunidad. En todo caso, la persona que recibe la información se obliga a mantener la confidencialidad.
2. Cuando se presenten conflictos Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos. (decreto 1695)

## **6. 7. SITUACIONES**

### **DEFINICIONES**

### **SITUACIONES:**

Son aquellas definidas en el artículo 39 del Decreto 1965 de 2013.

**1. Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**2. Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**3. Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**a) Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

**b) Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;

**c) Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;

**d) Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

**e) Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la

divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**4. Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**5. Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**6. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

**7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Las situaciones se clasifican así:

**Las situaciones se clasifican así:**

**Situaciones Tipo I.** Aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, son las de mayor recurrencia.

**Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.**
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.**

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

**Protocolos para el manejo de las situaciones**

Para el manejo de todas las situaciones, se tendrán en cuenta los siguientes componentes:

Para atender las situaciones de Tipo I se tiene en cuenta como mínimo procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar pacíficamente para que se busque la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio.
2. Encontrar consensuada, creativa e imparcialmente una solución equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el colegio. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos que se contemplan en las situaciones Tipo II.
4. Directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas

Entidad

Teléfono

Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal, Distrital o Departamental:	7395656
Policía de Infancia y Adolescencia:	860 0055

Comisaría de Familia:  Inspector de Policía:	Evelyn Escobar Herrera  Tel; 8756660  8600055
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,	Coordinadora: Yolima Galeano Galeano Tel. 57(1) 437 76 30 Ext: 147000 - 147020 a 147029
Puesto de salud u Hospital más cercano,	8601033
Bomberos	322 3484818
Cruz Roja, Seccional Cundinamarca y Bogotá	7460909
Defensa Civil	8603516.

Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de

los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo. (Artículo 41 Decreto 1965)

Conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulen el tema de Habeas Data, el tratamiento de la información que hace el Colegio se realiza teniendo en cuenta lo establecido en estas disposiciones, todo ello, con el fin de proteger y asegurar la información de los titulares de los datos personales.

Por ello, el tratamiento que hace el Colegio de los datos personales de menores de edad se hace bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado y bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, que establece la ley y nuestra política de tratamiento de datos, publicada en nuestra página web <https://www.colegiotilata.edu.co/>

## **Protocolo para las situaciones Tipo II**

De acuerdo con el decreto 1965 de 2013, el protocolo para el manejo de situaciones Tipo II es el siguiente:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se garantiza la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Se adoptan las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

4. Se informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Se generan espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Se determinan las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. La Rectora informa a los demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente decreto.
8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. La Rectora reporta el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (artículo 43 decreto 1965)

### **Protocolo para las situaciones Tipo III**

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.



2. Se informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3. La Rectora de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

5. La Rectora informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. (Artículo 44 decreto 1965)

El reporte y seguimiento a los comportamientos o conductas que afectan el clima escolar al Comité Escolar de Convivencia, permitirá trazar estrategias que fomenten una sana convivencia a través de la

implementación de estrategias pedagógicas que generen un ambiente escolar de confianza, basado en el respeto a la diferencia y que encuentre en el diálogo, el medio más adecuado para resolver los conflictos y entendiendo que el error es fuente de nuevos aprendizajes. Para ello se fortalecerá el trabajo en las prácticas restaurativas como elemento de prevención, teniendo en cuenta, que ellas buscan fortalecer el sentido de comunidad partiendo de la responsabilidad y corresponsabilidad.

Para lograr esta sana convivencia a partir del fortalecimiento de sus principios y valores el colegio se encargará de difundir por diferentes medios (electrónicos y físicos) estos lineamientos generales y así mismo trabajarlo con la comunidad a partir de talleres, reuniones y en las clases con los estudiantes para promover una sana convivencia y formar ciudadanos conocedores de sus derechos y de sus deberes.

## **7. GOBIERNO ESCOLAR**

A continuación, se presentan las funciones de los distintos estamentos del gobierno escolar, creado para que toda la comunidad educativa tenga instancias de participación.

### **RECTORA**

Es quien lidera el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el direccionamiento estratégico del Colegio y crea las condiciones para que se cumplan la filosofía, la misión, la visión y los objetivos institucionales. Orienta, supervisa y articula la gestión de las áreas de Compartir, Asegurar, Saber y Atraer, los distintos órganos del Gobierno Escolar y la Secretaría Académica. Además, es la representante del Colegio ante las autoridades educativas.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo está conformado por representantes de los distintos estamentos del Colegio y sus miembros son elegidos durante los treinta días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar en las respectivas asambleas de cada uno de los estamentos. El Rector es la máxima autoridad del Consejo Directivo.

Es un órgano directivo y asesor que apoya a la rectoría en el direccionamiento estratégico de la institución y sirve de instancia de participación para que toda la comunidad educativa pueda colaborar en el desarrollo del PEI: Proyecto Educativo Institucional. Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por ocho (8) miembros así:

1. La rectora, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente y sus respectivos suplentes, elegidos en la asamblea de profesores (con posibilidad de reelección por un año) que se realiza anualmente dentro de los primeros treinta días del calendario académico o cuando sea convocada por la rectora en caso de alguna vacante.
3. Dos representantes de los padres de familia, que son el presidente y el vicepresidente del Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes de Undécimo Grado, que haya sido elegido para hacer parte del Consejo Estudiantil y será este último quien, por mayoría, de voto, lo nombre representante al Consejo Directivo.
5. El presidente del Consejo Estudiantil.
6. Un representante de los egresados del colegio.
7. Un representante del sector productivo.
8. La Secretaria Académica quien ejerce como secretaria del Consejo.

Funciones del Consejo Directivo:

1. Liderar el proceso de evaluación institucional.

2. Colaborar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI.
  3. Adoptar modificaciones al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
  4. Reglamentar procesos electorales para la conformación del Gobierno Escolar.
  5. Resolver conflictos con estudiantes como última instancia.
  6. Velar por la defensa de los DDHH
  7. Recomendar y promover iniciativas que se recojan de los distintos estamentos de la comunidad.
  8. Aprobar salidas escolares y expediciones
1. Crear comités de trabajo
  2. Las demás funciones descritas en la ley 115 de 1994, el decreto 1286 de 2005 y demás normas que las complementen o modifiquen.

### CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico, está conformado por la rectora o su delegado, los directores de sección, los coordinadores de área y los representantes de área ante el PEP y por lo tanto su nombramiento depende de su respectivo cargo.

La misión del Consejo Académico es estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios para el desarrollo del PEI, organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

Está integrado por los Directores de Sección, los Coordinadores de Área, Programas de formación y el Coordinador de Desarrollo Profesional.

Funciones:

1. Proponer al Consejo Directivo los ajustes en las políticas académicas que considere convenientes.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, promoviendo las modificaciones y ajustes necesarios.
3. Construir directrices para la revisión y desarrollo del plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Analizar los resultados internos y externos de los estudiantes, para proponer estrategias de mejora.
5. Servir como canal de comunicación entre los profesores y el consejo directivo.
6. Resolver las apelaciones de los profesores y estudiantes, con respecto a decisiones académicas.

## COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

La elección de los miembros del Comité Escolar de Convivencia está definida de la siguiente manera: el personero estudiantil y el presidente del consejo de estudiantes son elegidos por sus compañeros en los primeros treinta días del año escolar; el representante de los profesores es elegido por mayoría simple al principio del año lectivo en asamblea de profesores; el presidente del consejo de padres de familia será elegido en la primera reunión de los padres representantes de cada uno de los grados.

Los demás miembros hacen parte del Comité a partir de su nombramiento en el cargo ejercido.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. La rectora, quien lo preside
2. El personero de los estudiantes
3. Un representante de los directores de sección.

4. El presidente del consejo de padres
5. El representante de los profesores
6. El presidente del consejo estudiantil
7. El representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
8. Un representante del equipo de apoyo escolar

**PARÁGRAFO:** El Comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Son funciones del comité según lo establece la Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante

estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Su misión es estudiar y definir la promoción de los estudiantes del colegio y hacer las recomendaciones orientadas a que todos los

estudiantes alcancen los objetivos propuestos. Está integrado por el Director de Grupo, el Director de Sección, un representante del Equipo de Apoyo Escolar, el Personero, el presidente del Consejo de Padres, la Rectora, quien lo lidera y la Secretaria Académica quien ejerce como secretaria del comité.

## PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Su misión es promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia y ser un canal de comunicación efectivo entre Directivas y estudiantes.

Es elegido por mayoría simple en la Asamblea General de estudiantes durante la jornada de elección del Consejo Estudiantil, tras un debate en el que participan todas las secciones del Colegio.

Funciones:

1. Promover y velar por los derechos de los estudiantes, representándolos en diversos comités y situaciones.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del consejo estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Recibir y evaluar inconformidades y solicitudes que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Presentar ante la rectora las solicitudes que reciba y considere necesarias para facilitar el cumplimiento de sus deberes.
5. Asistir a las reuniones de los Comités de Convivencia y a los de Evaluación y Promoción con voz y voto.
6. Apelar ante el Consejo Directivo, cuando lo considere necesario, las decisiones de la rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.



## CONSEJO ESTUDIANTIL

La elección de los miembros del Consejo Estudiantil se lleva a cabo en los primeros treinta días del año escolar por los compañeros de su curso por mayoría simple.

La misión del Consejo, además de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes es proponer y llevar a cabo iniciativas que redunden en una mejor calidad de la convivencia y la formación de los estudiantes.

Está integrado por los voceros de cada uno de los grados. El presidente será el estudiante del grado undécimo que no fue elegido para ser representante ante el Consejo Directivo, hará parte del Comité de Convivencia con voz y voto. Se nombrará un secretario que será el responsable de llevar las actas de todas las reuniones y un tesorero encargado de llevar las cuentas de todos los dineros manejados por el Consejo y tendrá que hacer una rendición de cuentas al finalizar su gestión.

### Funciones:

1. Generar su propia organización interna, de manera democrática y autónoma, dejando acta de sus reuniones, cuentas y actividades, las cuales serán archivadas por el secretario y entregadas al finalizar la gestión al Coordinador del área de Ciencias Sociales.
2. Invitar y escuchar a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la comunidad Tilateña desde los aspectos sociales, pedagógicos y académicos con el fin de representar los intereses de todos los estudiantes
3. Administrar un recurso virtual para comunicar a los estudiantes los cambios o las nuevas políticas.

4. Administrar un recurso virtual para recoger y consolidar las propuestas de los estudiantes para los diferentes órganos de gobierno.

Es responsabilidad de todos los candidatos al Consejo Estudiantil, conocer los estatutos del mismo que está disponible en la página del colegio.

En caso de renuncia o revocatoria del mandato del representante de un grado ante el consejo de estudiantes, la vacante será reemplazada inmediatamente por el candidato que obtuvo la segunda votación más alta durante el proceso electoral. En el caso de candidatos únicos, el Tribunal Electoral convocará una asamblea de estudiantes del grado para nombrar un nuevo representante.

Durante todo el proceso electoral habrá registro de actas que reposan en el archivo del Coordinador del área de Ciencias Sociales.

## CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres está conformado por padres de familia elegidos en la reunión general de casa abierta que se reúne ordinariamente en septiembre, habrá al menos un padre representante por grado e idealmente un representante y un suplente por curso, de manera que el consejo estará integrado por mínimo catorce miembros.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres y está destinado a asegurar que éstos se vinculan de manera activa en el proceso formativo de sus hijos. Apoyan a las directivas, a través de distintas iniciativas, para asegurar el desarrollo de la comunidad educativa y para evaluar los resultados en la formación de los estudiantes.

## Funciones:

1. Promover la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, mediante la vinculación de éstos en los talleres y actividades propuestas por el colegio.
2. Conocer los procesos del Colegio con el fin de responder a las evaluaciones institucionales (EFQM, Bachillerato Internacional, Índice Sintético de la Calidad de la Educación -ISCE-, y demás procesos de acreditación).
3. Consolidar, validar y proponer al colegio las iniciativas que a su juicio contribuyan con el mejoramiento continuo de la comunidad.
4. Propender por el conocimiento y entendimiento de los padres representados de las políticas, procedimientos y directrices del colegio.
5. Diseñar, proponer y coordinar actividades de integración de las familias del curso que representa.
6. Las demás funciones descritas en la ley 115 de 1994, el decreto 1286 de 2005 y demás normas que las complementen o modifiquen.

## Elección de los Representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo:

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión anual convocada para tal fin, elegirá dentro de los primeros 30 días del año lectivo al presidente y vicepresidente del Consejo, que serán los representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del Colegio. Los representantes de los padres solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo deben ser padres de estudiantes del Colegio. Los docentes, directivos o administrativos del Colegio no podrán ser representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento donde laboran (Decreto 1286 del 2005, artículo 5)

## CONSEJO DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN

Está conformado por la Rectora, quien lo lidera, los Directores de Sección, El Coordinador de Desarrollo Profesional. Este consejo es el ente encargado de orientar las políticas institucionales y asegurar su coherencia en las distintas secciones del Colegio, de articular los diferentes programas y actividades que comprometen a todas las secciones y de construir el cronograma anual. Junto con la Gerente hace parte del comité estratégico del Colegio, encargado de supervisar la ejecución del plan estratégico anual.

## 8. RECONOCIMIENTOS

En el Colegio Tilatá formamos personas autónomas que trabajan con motivación interna, orientadas al trabajo bien hecho y al deseo de alcanzar niveles de logro cada vez mayores.

En ese orden de ideas, el principal reconocimiento se da de manera orgánica cuando el profesor considera que un trabajo bien hecho amerita ser expuesto ante diferentes audiencias o cuando se apoya el desarrollo de algún proyecto con altos estándares de calidad.

Dentro de este mismo espíritu se considera que para acceder a ciertos cargos -personería, consejo estudiantil, capitanes de casa - o para representar al colegio es necesario demostrar que se tiene el mérito para ello. En cada caso, de acuerdo con el reglamento específico, se definirá el respectivo procedimiento.

Por último, existe un reconocimiento institucional, el Perfil Tilateño, que se otorga a aquellos miembros de la comunidad (estudiantes, familias, profesores, administrativos y personal de servicios generales) que se destacan a través de sus actos por ser testimonio permanente de los valores y principios del Colegio.

En el caso de los estudiantes, éstos serán postulados en primera instancia por sus compañeros, quienes tendrán en cuenta que los candidatos presenten un buen desempeño académico a lo largo de todo el año y un comportamiento acorde con los atributos del Colegio y del

Bachillerato Internacional; de cada curso se elegirán dos candidatos que serán llevados a la asamblea general de profesores en donde, por mayoría y votación abierta, se elegirá un estudiante de primaria y otro de bachillerato. Se pueden elegir aquellos estudiantes de primaria y bachillerato, que no hayan sido elegidos previamente y que lleven al menos dos años en el Colegio.

### **Menciones de honor a los mejores trabajos de grado:**

Aquellos trabajos de grado que sean reconocidos como meritorios serán mencionados en la ceremonia de graduación.

### **Becas**

El programa de becas para los estudiantes tiene dos clases de beneficiarios:

1. Fondo de solidaridad: estas becas son asignadas gracias a la generosidad de los padres a aquellos estudiantes cuyas familias hayan aportado al fondo y estén pasando por un momento difícil y que cumplan con un buen desempeño tanto académico como personal.
2. Perfil Tilateño: los estudiantes elegidos como Perfil Tilateño obtienen una beca del 50% en la pensión durante el siguiente año escolar.

## **9. UNIFORMES**

Históricamente Tilatá ha tenido dos uniformes: el uniforme de gala y el uniforme de educación física o uniforme de “diario”. Luego de la experiencia que tuvimos durante el momento más crítico de la pandemia, temporada en la que no exigimos el uso obligatorio de ninguno de los dos uniformes, y los estudiantes asistieron al Colegio con

ropa particular, recibimos múltiples solicitudes de estudiantes y familias pidiendo que se mantuviera de esa forma en el futuro.

Haciendo de esta decisión un proceso democrático, el Colegio planteó dos escenarios posibles y sometió la decisión final a votación de la comunidad. El resultado\* Mantener el uniforme de educación física o “diario”, con uso obligatorio, los días en que los estudiantes tienen clases de educación física o actividades deportivas. El resto de días los estudiantes tienen la posibilidad de escoger si venir en ropa particular o en uniforme. Decisión que entra en vigencia a partir del 17 de agosto de 2021.

Prendas del uniforme de educación física o “diario” son:

- Saco Sudadera
- Pantalón sudadera
- Camiseta de la casa PORTHOS, ARAMIS y ATHOS según corresponda.
- Pantalóneta Sudadera
- Medias blancas
- Tenis a su gusto y elección. Pueden ser de cualquier color y marca.

## **10. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

La calidad de estudiante del Colegio se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo por parte de los padres de familia o acudientes, el estudiante, la Rectora y la secretaria académica.

El Colegio definirá cada año un calendario de obligatorio cumplimiento por parte de los padres de familia, los estudiantes y los funcionarios. Los

padres de familia o acudientes que no matriculen a sus hijos en las fechas señaladas o no manifiesten al Colegio dificultad alguna para hacerlo, renuncian al cupo otorgado por el Colegio. En tal caso, éste puede disponer del cupo para asignarlo a nuevos aspirantes. De igual manera, la matrícula que se haga por fuera de las fechas oficiales tendrá los recargos previstos por las autoridades competentes.

Para obtener la calidad de estudiante del Colegio por primera vez es necesario adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión en las fechas determinadas para cada año, de acuerdo con las políticas establecidas en la página web [www.colegiotilata.edu.co](http://www.colegiotilata.edu.co).

1. Haber sido admitido oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas.
2. Declarar que se conoce y se está dispuesto a cumplir la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Institución.
3. Haber aprobado los años anteriores y presentar respectiva certificación.
4. Demostrar la capacidad de pago por parte de los padres de familia o acudientes.
5. Legalizar la matrícula.
6. Estar dentro del rango de edades de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CURSO</b>	<b>RANGO DE EDAD PERMITIDA</b>
Pre Jardín	4 a 5 años
Jardín	5 a 6 años
Transición	6 a 7 años

Primero	7 a 8 años
Segundo	8 a 9 años
Tercero	9 a 10 años
Cuarto	10 a 11 años
Quinto	11 a 12 años
Sexto	12 a 13 años
Séptimo	13 a 14 años
Octavo	14 a 15 años
Noveno	15 a 16 años
Décimo	16 a 17 años
Undécimo	17 a 18 años

Nota: el colegio se reserva el derecho de dar las razones de no admisión de un candidato o aspirante a ingresar.

Los documentos que se requieren para ingresar al Colegio por primera vez y cuyos originales deben presentarse en el momento de la matrícula, son los siguientes:

1. Registro civil de nacimiento.



2. Fotocopia de tarjeta de identidad a partir del segundo grado.
3. Informe descriptivo del estudiante, elaborado por el jardín infantil o por el colegio anterior, según el caso.
4. Certificado de estudios.
5. Constancia o certificado de buena conducta del colegio anterior.
6. Certificado de paz y salvo del colegio anterior.
7. Certificado médico general, de agudeza visual y de agudeza auditiva.
8. Certificado de vacunación.
9. Fotocopia de afiliación de EPS del estudiante.
10. Ficha médica (formato suministrado por el colegio).
11. Visa de estudiante para los estudiantes extranjeros.
12. Contrato de Prestación del Servicio Educativo.
13. Pagaré y Carta de Instrucciones.

Para la renovación del contrato de matrícula los estudiantes antiguos deben haber cumplido las normas del presente Reglamento, estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto y presentar certificado médico al momento de la matrícula.

La calidad de estudiante del Colegio se pierde por:

1. Expiración del término del contrato de matrícula.
2. No renovación del contrato de matrícula.
3. Fuerza mayor debidamente comprobada.
4. No cumplir con el rango de edades establecido.
5. Cancelación voluntaria de los padres y el estudiante o por motivos unilaterales por parte de la institución, como consecuencia de un proceso académico o disciplinario.
6. Por las causales determinadas en todos o en uno de los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, Contrato de Matrícula, Documento de evaluación y promoción y el presente Reglamento.

## **11. SALIDAS PEDAGÓGICAS Y EXPEDICIONES**

Las salidas escolares en el Colegio son la oportunidad para llevar a la práctica y enriquecer los proyectos curriculares planteados en el

PEI. Está demostrado que los niños y los adultos aprenden más eficazmente cuando tienen la oportunidad de contactarse directamente con el entorno y experimentar directamente lo que ofrece el mismo. Son el escenario ideal para abrirse a distintas experiencias que ofrece el ambiente y tener un contacto directo con el medio. Las experiencias que permiten estar fuera del aula son una oportunidad ideal para conectar, transferir y enriquecer los conceptos construidos en el aula; estas experiencias enlazan la escuela con el medio y con la vida real. Son además experiencias ideales para conocer el entorno social y la dinámica de los espacios urbanos y rurales que forman parte de la realidad de nuestros niños como ciudadanos y para reforzar los proyectos de responsabilidad social y ambiental.

En el colegio las salidas escolares son el producto de decisiones tomadas en las sesiones de planificación colaborativa. Se organizan en torno a unos objetivos alineados con los aprendizajes perdurables planteados en cada unidad de indagación y se generan a partir de una cuidadosa planeación y organización teniendo en cuenta los medios disponibles, las ofertas de las diferentes instituciones y las características particulares del grupo.

El Consejo Directivo decidirá sobre la programación anual que será repartida a los padres de familia.

La participación de los estudiantes en cualquier salida escolar o expedición debe ser autorizada explícitamente y por escrito por los padres o acudientes.

Para este fin los padres deben obtener información previa y completa sobre:

- Lugar y fecha de la actividad
- Hora de salida y llegada
- Forma de transporte, horarios, y acompañantes
- Costos
- Programa pedagógico

Si el estudiante presenta un comportamiento inadecuado en una salida será excluido de la próxima que se organice. En casos graves será devuelto a su casa asumiendo los padres los costos

relacionados. Los padres deben ser informados previamente. Eventualmente los padres deberán recoger personalmente a su hijo con el fin de que se cumpla el deber de vigilancia.

## **12. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO**

El Colegio apoya las iniciativas de los estudiantes en el desarrollo de proyectos con el ánimo de que fortalezcan su sentido de solidaridad y sus competencias emprendedoras. Para asegurar el éxito en la organización de los mismos, se establece el siguiente reglamento:

1. Todas las actividades que se organicen cumplirán con los lineamientos del Manual de Convivencia.
2. Los dineros que se recojan solamente podrán destinarse para proyectos o salidas que tengan un claro componente pedagógico.
3. Siempre prima el bien común y en ningún caso los recursos se pueden destinar al lucro individual o colectivo.
4. En la destinación de recursos siempre prima el valor de la solidaridad con aquellas familias que necesitan, para las salidas y/o expediciones, apoyo adicional. En ningún caso se cubrirá la totalidad de los costos y el apoyo se dará siempre y cuando la familia que lo solicita trabaje activamente en el proyecto del curso.
5. Todos los cursos tendrán derecho a organizar máximo un evento al año, excepto los estudiantes y las familias de cuarto que pueden organizar más, siempre y cuando sean aprobados por el la Rectora.
6. Los cursos que quieran organizar un proyecto de emprendimiento, deben comentarlo a los directores de grupo, diligenciar los siguientes datos y presentar la solicitud ante el Consejo de Dirección y Planeación.
7. Los directores y codirectores de grupo acompañarán a sus cursos en la organización y serán veedores del proceso.
8. Cada curso debe elegir un tesorero que registre todas las cuentas con sus debidos soportes y presentar la rendición de cuentas al Consejo Directivo antes de finalizar el año escolar.

9. Solamente se pueden utilizar el nombre y/o Logo del Colegio con autorización expresa de Rectoría. Cualquier impreso debe ser aprobado por el Departamento de Comunicaciones.

Nombre del Proyecto:

Curso:

Destinación de los recursos:

Coordinador general del proyecto:

Comités de trabajo:

Recursos, tiempos y espacios del Colegio

Fechas tentativas

Acuerdos del grupo para la destinación de recursos.

### **13. COSTOS EDUCATIVOS**

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial 17 de fecha 19 de septiembre de 2005, mediante la cual establece la obligación de los colegios privados de realizar una autoevaluación anual para clasificarse en uno de los regímenes previstos en la Ley 115 de 1994, reglamentada por el Decreto 2253 de 1995 y determinar consecuentemente el aumento de las tarifas de matrículas y pensiones para el próximo periodo escolar.

El Colegio Tilatá logra los puntajes requeridos para continuar en el régimen de libertad regulada y se clasificó en las pruebas SABER 11° en el rango de A +. Teniendo en cuenta lo anterior y los aspectos considerados por el Ministerio de Educación Nacional para la ubicación del colegio Tilatá en Régimen de Libertad Regulada que son: la máxima categoría en el ISCE; la acreditación según el modelo EFQM, el escalafón docente y el desarrollo de estrategias de inclusión.

En consecuencia, con las normas mencionadas arriba y las Resoluciones No. 018959 de octubre de 2020 del Ministerio de educación nacional. Para matrículas y pensiones: Se aplicará el porcentaje autorizado: 3,33%

Cabe señalar que para el primer grado Pre Jardín la ley le permite al establecimiento regular esta tarifa, bajo los parámetros que considere las autoridades escolares.

La Secretaria de Educación autoriza por acto administrativo los costos que el colegio puede cobrar. De la tarifa anual autorizada se cobrará el 10% en matrícula y el 90% en diez (10) mensualidades. En caso de no matricularse en la fecha estipulada, se cobrará por concepto de matrícula extraordinaria el veinte por ciento (10%) como sanción sobre el valor inicial de la matrícula.

Grado	Costo Efectivo Anual	Matrícula	Pensión (10)
Pre Jardín	\$35.115.000	\$3.511.500	\$3.160.350
Jardín	32.081.016	3.208.102	2.887.291
Transición	31.395.649	3.139.565	2.825.608
1°	30.877.194	3.087.719	2.778.947

2°	30.115.838	3.011.584	2.710.425
3°	30.024.910	3.002.491	2.702.242
4°	29.163.922	2.916.392	2.624.753
5°	28.916.305	2.891.631	2.602.467
6°	29.197.045	2.919.704	2.627.734
7°	30.364.928	3.036.493	2.732.844
8°	29.513.570	2.951.357	2.656.221
9°	29.099.833	2.909.983	2.618.985
10°	28.295.228	2.829.523	2.546.571
11°	28.033.237	2.803.324	2.522.991

El costo de la cafetería será de \$443.000 de Pre jardín a Undécimo (en los grados de Prejardín a Transición, este costo incluye un refrigerio) Para estudiantes de Primero a Cuarto Grado el colegio ofrece el servicio de refrigerio por valor de \$122. 000. Este costo es mensual y voluntario.

### **Los Otros Cobros Periódicos:**

## Programas de Formación

<b>Grado</b>	<b>Valor</b>	<b>Grado</b>	<b>Valor</b>
Prejardín		Jardín	\$1.027.224
Transición	\$413.320	1°	\$413.320
2°	\$413.320	3°	\$413.320
4°	\$1.027.224	5°	1.027.224
6°	\$1.027.224	7°	\$1.027.224
8°	\$1.027.224	9°	\$1.027.224
10°	\$1.211.154	11°	\$1.211.154

Para el Colegio Tilatá es muy importante que su proyecto educativo institucional se cumpla a cabalidad, de tal manera que lo que está escrito se traduzca en acciones concretas que día a día le den vida a su misión y a su visión. Por esta razón, y teniendo en cuenta que la filosofía de la Organización del Bachillerato y la del Colegio están muy bien alineadas, el Colegio Tilatá decidió adoptar los Programas

de Escuela Primaria (PEP) y de los Años Intermedios (PAI) y Diploma (DP) del Bachillerato Internacional, contando en la actualidad con la autorización de la Organización para impartir PEP y PAI, y a partir del año 2017-2018, el colegio inició el proceso de para tener la autorización de implementar el Diploma para la media académica, actualmente somos colegio candidato.

Tanto el PEP como el PAI le dan al Colegio Tilatá una estructura clara para poner en marcha su proyecto educativo institucional, proporcionándole la oportunidad a cada estudiante de aprender a través de la indagación, tener una visión amplia de su entorno y del mundo en el que vive, reconociendo su responsabilidad con el otro y con el medio ambiente, asumir una postura crítica frente al mundo, reconocerse como un agente de cambio capaz de transformar realidades y finalmente desarrollar tanto los atributos del Perfil del estudiante Tilatá y como del Bachillerato Internacional.

El PEP dirigido a los estudiantes de prejardín a quinto grado de primaria, es un programa característicamente Transdisciplinario es decir que se centra en cuestiones que abarcan distintas áreas disciplinarias. Establece un marco curricular que describe la manera como deben organizarse los conceptos, conocimientos, habilidades, actitudes y acciones, determinando los lineamientos fundamentales para la organización del currículo escrito, enseñado y evaluado del colegio, de tal forma que se asegure el desarrollo del vínculo y gusto por el conocimiento, la construcción de conocimientos y aprendizajes significativos, pertinentes, perdurables e interesantes y favorezca el desarrollo integral y potencial de cada estudiante.

Por su parte el PAI, continuando con el proceso pedagógico empezado en el PEP, propone un marco curricular interdisciplinario para los estudiantes de sexto a noveno grado, a través del cual se pretende promover la comprensión del mundo actual y continuar avanzando en el autoconocimiento y comprensión personal, la percepción que tienen de sí mismo y su responsabilidad en la comunidad.



Este rubro corresponde al pago anual del derecho del programa PEP del bachillerato internacional. La implementación de estos programas complementa el perfil del estudiante Tilatá, toda vez que el propósito fundamental de los programas del IB es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

La implementación de estos programas requiere el desarrollo de estrategias- enseñanzas (métodos técnicas procedimientos y recursos), planificadas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y que tienen por objeto hacer más efectivo el proceso enseñanza- aprendizaje.

## **Otros costos de matrículas**

### **Sistematización**

- **Phidias.**
- **Ofimática – Microsoft. Para todas las familias.**
- **Conectividad**

Jardín a Undécimo

\$ \$218.765

### **Materiales pedagógicos**

**Eventos académicos y culturales, cuadernos Tilateños, agenda escolar, carnetización, fotocopias, salidas y materiales para el desarrollo de las áreas académicas.**

Grado	Valor	Grado	Valor
Prejardín		Jardín	\$ 323.289
Transición	\$ 329.223	1°	\$434.340
2°	\$ 428.146	3°	\$425.970
4°	\$424.188	5°	\$455.736
6°	\$322.695	7°	\$321.218
8°	\$353.480	9°	\$327.178
10°	\$306.356	11°	\$238.570

### Otros cobros opcionales

- Certificados de notas, según solicitud del interesado \$ 12.000
- Fondo de solidaridad Sugerido: \$350.000 (Igual), Base: \$250.000 que se cobrará de agosto a mayo (voluntario)
- CEJUS Base: \$100.000, sugerido: \$150.000 cobro anual o mensualmente que se cobrará de agosto a mayo (voluntario)

- Anuario cobro único en el mes de noviembre anual \$150.000 (voluntario)
- Exámenes Audiometría y Optometría \$90.000 (\$14.000 menos que el año pasado.) cobro único en el mes de noviembre. (Voluntario)
- Derechos de grado para los estudiantes de undécimo, se cobrará en el mes de mayo del año escolar. \$450.000

**COLEGIO TILATÁ**  
**AÑO ESCOLAR 2021-2022**

El presente documento fue elaborado con fines académicos y es de uso exclusivo de la comunidad del Colegio Tilatá.

No se permiten modificaciones o derivaciones, ni usos comerciales o de distribución.

Dado en la Calera el 30 de junio de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**